



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 88, de 1°- 4-1953	(Ley Orgánica del Ministerio)
D.S. N° 747, de 3- 7-1953	(Reglamento Orgánico de la Subsecretaría de Comercio e Industrias)
D.F.L. N° 343, de 5- 8-1953	(Organización y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes)
D.F.L. N° 241, de 29- 3-1960	(Crea la Junta de Aeronáutica Civil, dependiente de la Subsecretaría de Transportes)
D.F.L. N° 242, de 30- 3-1960	(Crea la Dirección de Industria y Comercio)
D.F.L. N° 279, de 31- 3-1960	(Fija normas sobre atribuciones del Ministerio de Economía en materia de Transportes)
D.F.L. N° 313, de 1°- 4-1960	(Aprueba el texto orgánico de la Dirección de Estadística y Censos)
D.F.L. N° 355, de 5- 4-1960	(Crea la Dirección de Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Economía)
Ley N° 14.171, de 26-10-1960	(Cambia nombre al Ministerio de Economía y dispone coordinar recursos para fines de la Reconstrucción y fomento de la producción)
Ley N° 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley N° 15.364, de 23-11-1963	(Aumento de categorías o grados)
Ley N° 15.575, de 15- 5-1964	(Aumenta rentas a funcionarios)

2.—Funciones, programas y actividades

—Funciones

- a) Coordinar las actividades de los organismos públicos que intervienen en la economía general de la Nación.
- b) Coordinar el comercio interno y los abastecimientos del país.
- c) Coordinar la intervención del Estado a través de sus reparticiones, en las actividades del comercio interno, la industria y los transportes.
- d) Formular el plan general de política comercial, a fin de dar una mejor orientación al fomento y desarrollo del comercio interno, y al incremento racional de la producción industrial.
- e) Fomentar la exportación de productos agrícolas.
- f) Elaborar los convenios y tratados internacionales de carácter económico y comercial.
- g) Aceptar las medidas tendientes a dar un adecuado abastecimiento a la población.
- h) Formular en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la política aduanera y tributaria en cuanto incida en los precios de los artículos esenciales o de uso o consumo habitual.
- i) Adoptar las medidas necesarias para fomentar las inversiones extranjeras en Chile
- j) Formular la política general del transporte, tanto nacional como internacional.

- k) Fijar la política de fomento del turismo nacional, de acuerdo con las normas que imparta el Presidente de la República, y
- l) Ejercer la dirección superior de la aviación civil a través de la Subsecretaría de Transportes.

—Programas y actividades

- a) Controlar la producción, manufactura, distribución y transporte de artículos o bienes esenciales, de primera necesidad o de uso o consumo habitual.
- b) Confección de estadísticas y censos.
- c) Regulación del mercado interno.
- d) Abastecimiento de la población.
- e) Fomento y coordinación de los transportes.
- f) Fomento y control del turismo.

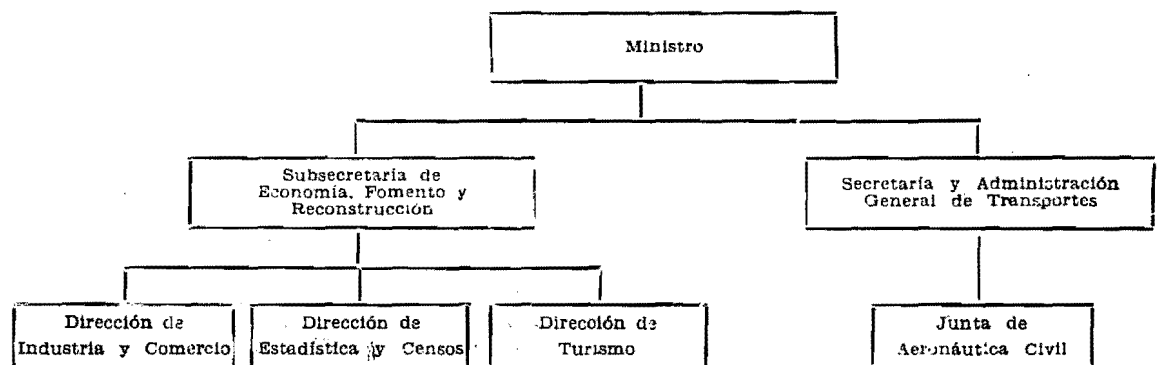
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Subsecretaría de Economía	49	49	49
Dirección de Industria y Comercio	834	682	682
Dirección de Estadística y Censos	736	416	540
Dirección de Turismo	32	33	33
Subsecretaría de Transportes	128	120	120
Junta de Aeronáutica Civil	16	14	14
Totales	<u>1.795</u>	<u>1.314</u>	<u>1.538</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica del Ministerio de Economía se indica en el cuadro siguiente:



SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N°	88, de 1- 4-1953	(Ley Orgánica del Ministerio)
D.F.L. N°	302, de 5- 8-1953	(Fusiona el Instituto de Fomento Minero del Norte con la Corfo)
Ley	N° 13.305, de 6- 4-1959	(Fija nuevos sistemas monetarios)
D.F.L. N°	220, de 28- 3-1960	(Fija nueva Planta del personal)

2.—Funciones, programas y actividades

—Funciones

Tiene a su cargo coordinar las actividades de los organismos públicos que intervienen en la economía general del país, su comercio externo e interno y los abastecimientos, como igualmente toda la intervención que realiza actualmente el Estado a través de sus diversas reparticiones en las actividades del comercio y la industria.

Especialmente le corresponde formular un plan general de política comercial y adoptar las medidas que estime convenientes para la mejor orientación, coordinación, fomento y desarrollo del comercio interno y externo; propender al incremento racional y armónico de la producción industrial; determinar los tipos y calidad de productos agrícolas cuya exportación debe fomentarse; elaborar los Convenios y Tratados Internacionales de carácter económico y comercial; adoptar las medidas tendientes al adecuado abastecimiento de la población; formular, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la política aduanera y tributaria en cuanto incida en los precios de los artículos esenciales o de uso o consumo habitual; adoptar las medidas necesarias para fomentar las inversiones extranjeras en Chile, etc.

Posee la tuición administrativa de las relaciones con el Gobierno de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Empresa de Comercio Agrícola.

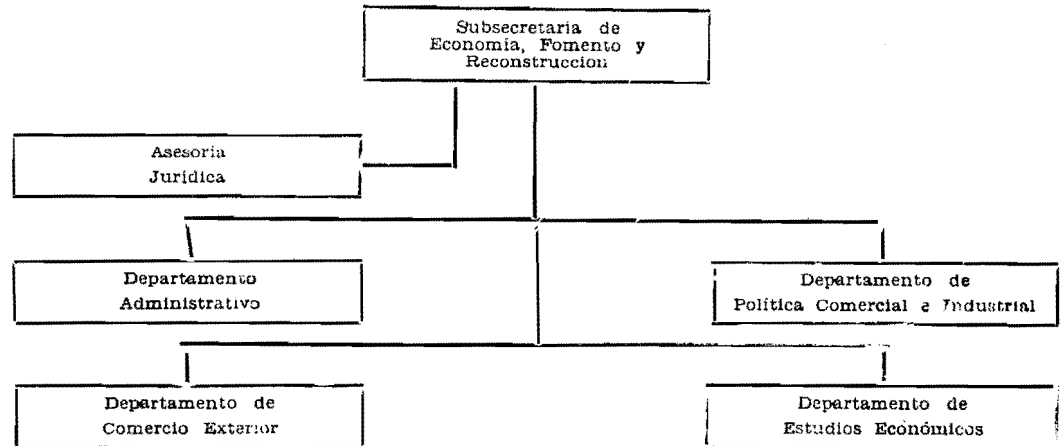
—Programa y actividades

- a) Dar curso al trabajo de secretaría.
- b) Dirigir y orientar las actividades comerciales e industriales del país a través de sus servicios dependientes.
- c) Impulsar las actividades y programas que se realicen a través de sus servicios dependientes.

3.—Personal

	1965	1964	1963
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Abogados	5	5	5
Ingenieros	9	9	9
Directivos	2	2	2
Oficiales	25	25	25
Contador	1	1	1
Otros	5	5	5
	—	—	—
Totales	49	49	49
	==	==	==

4.—Organización y Administración



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			461.800
a) Remuneraciones	333.354	211.144	
07/01/02 Sueldos	214.980	158.304	
03 Sobresueldos	89.744	31.534	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	23.760	17.076	
05 Jornales	4.870	4.230	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	128.446	171.056	
08 Gastos del personal y fletes	22.700	27.550	
Incluidas las sumas de E ^o 6.000 para gastos de representación del Ministro y E ^o 7.200 del Subsecretario, sin la obligación de rendir cuenta.			
09 Gastos generales	28.196	25.556	
11 Adquisiciones de bienes durables	8.000	20.000	
12 Mantenición y reparaciones	7.000	6.800	
20 Cuentas pendientes	2.500	1.000	
23 Varios	60.000	90.100	
Incluyendo la suma de E ^o 50.000, para contratar personal, pagar			

honorarios y otras remuneraciones, pasajes y fletes, efectuar adquisiciones y, en general, realizar cualquier otro gasto que sea necesario para el funcionamiento de la Junta Nacional de Abastecimiento y Comercialización de artículos comestibles.			
No podrán contratarse con cargo a este ítem a funcionarios fiscales, semifiscales o municipales, salvo que se trate de profesionales o de funcionarios que tengan la calidad de expertos, en cuyo caso la contratación deberá efectuarse por decreto supremo fundado. No regirá esta prohibición para los funcionarios que se encuentren contratados al 31 de diciembre de 1964.			
24 Derechos de aduanas fiscales ..	50	50	
Gastos de Transferencia			18.454.600
25 Asignación familiar	14.600	11.300	
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:			
1) Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización	100.000	100.000	
2) Cooperativas Vitivinícolas de Chile	800.000	320.000	
28 Transferencias a empresas del sector público:			
1) Empresa de Comercio Agrícola Aporte fiscal .. . Eº 1.950.000	2.040.000	2.030.000	
Derechos de aduana .. 90.000			
29 Transferencias a instituciones del sector público:			
1) Corporación de Fomento de la Producción	15.500.000	7.385.000	
33 Transferencias varias:			
1) Al Consejo de Rectores, a fin de sufragar los gastos que demande la realización en Chile, de la 5ª Reunión Interamericana de Energía Nuclear y el 5º Simposio Interamericano sobre aplicación pacífica de la energía nuclear	20.000	
Totales	18.916.400	10.248.500	

DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N°	88, de 1°- 4-1953	(Ley Orgánica del Ministerio)
Decreto N°	596, de 14-11-1932	(Ley General de Cooperativas)
Decreto N°	889, de 30- 6-1948	(Reglamento orgánico del Departamento de Cooperativas)
D.F.L. N°	242, de 30- 3-1960	(Crea la Dirección de Industria y Comercio)
Ley N°	15.560, de 3- 2-1964	(Aprueba plantas de la Dirección de Industria y Comercio)

2.—Funciones, programas y actividades

—Funciones

- a) Aplicación y control de la legislación vigente sobre industria, comercio, cooperativas y arriendos.
- b) Tramitar las solicitudes sobre constitución de propiedad industrial.
- c) Otorgar los permisos para instalación de nuevas industrias.
- d) Controlar requisitos técnicos de las industrias y en especial los requisitos técnicos que deben cumplir las empresas favorecidas con franquicias especiales.
- e) Realizar estudios sobre costos, precios, abastecimientos y mercados, a fin de asegurar la atención de las necesidades nacionales.
- f) Controlar el funcionamiento y la administración de las cooperativas.
- g) Reunir a través de sus Oficinas Zonales, los antecedentes, informaciones y datos estadísticos que se relacionen con la industria, el comercio y las cooperativas.
- h) Llevar los registros industriales, comerciales de cooperativas y de propiedad industrial que establezcan las leyes.

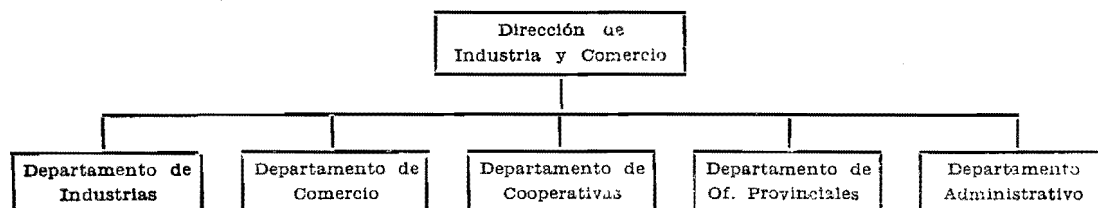
—Programas y actividades

- a) **Comercio.**— Costos de producción; sistemas y costos de comercialización; determinación de rentabilidad industrial; abastecimiento y distribución de artículos de primera necesidad, incluidos drogas y productos farmacéuticos; proposiciones de contingentes de exportación; fiscalización de precios, pesos, medidas y calidades, y participación en Comisiones, relacionados con materias de abastecimiento.
- b) **Industrias.**— Aplicación y control de la observancia de las leyes relativas a la industria fabril; informes técnicos para resolución de peticiones relativas a instalaciones de nuevas industrias; atención de solicitudes sobre constitución de propiedad industrial; fiscalización de requisitos técnicos que deben cumplir las empresas favorecidas con franquicias especiales, y mantención de registros industriales y de marcas.
- c) **Cooperativas.**— Control del funcionamiento y de la administración de cada organización; asistencia legal para la legalización de las organizaciones y para las reformas de sus estatutos; proposición de intervención o de disolución; promoción educacional por medio de cursos de especialización y de la participación en seminarios.
- d) **Arriendos.**— Atención de las demandas de amparo en los casos que señala la ley y representación de los arrendatarios en los juicios deducidos ante los juzgados de todo el país; inspección a los domicilios de las partes; estudios de costos de los servicios especiales, y recepción y pago de rentas consignadas.

3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente personal:

	1965	1964	1963
Director	1	1	1
Jefes de Departamentos	4	5	5
Abogados	32	20	20
Ingenieros	62	24	24
Químicos Farmacéuticos	4	1	1
Contadores	36	14	14
Inspectores Visitadores	7	1	1
Visitadores	—	3	3
Jefes de Oficinas Provinciales	24	11	11
2º Jefe Administrativo	—	1	1
Inspectores	—	72	72
Supervisores	36	—	—
Procuradores Judiciales	16	—	—
Taqui-Dactilógrafos	3	—	—
Arquitectos	2	—	—
Secretario General	1	—	—
Asistentes Sociales	2	—	—
Técnico Químico	1	—	—
Oficiales	356	122	122
Porteros	47	21	21
Planta Suplementaria	—	130	130
Contratados	115	200	196
Jornales	85	65	60
Totales	<u>834</u>	<u>691</u>	<u>682</u>

4.—Organización y Administración

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			4.799.590
a) Remuneraciones	4.183.674	2.812.368	
07/02/02 Sueldos	2.378.640	623.124	
03 Sobresueldos	1.051.700	221.244	

04	Honorarios, contratos y otras remuneraciones	545.225	1.861.000	
	Incluida la suma de E ^o 40.000 para cancelar honorarios por peritajes de patentes de invención y modelos industriales. Además con este ítem se podrá pagar personal que preste servicios transitorios no afecto al D. F. L. 338, de 1960.			
05	Jornales	208.109	107.000	
	Con esta suma se podrán contratar hasta 105 obreros.			
	b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	615.916	442.110	
08	Gastos del personal y fletes	100.000	72.000	
09	Gastos generales	220.366	152.560	
11	Adquisiciones de bienes durables	30.000	20.000	
12	Mantenimiento y reparaciones	45.000	42.000	
20	Cuentas pendientes	90.000	45.000	
23	Varios	130.500	110.500	
	De esta suma, se destinarán E ^o 60.000 para inversión y explotación comercial de los Almacenes Reguladores, pudiendo realizar gastos de Capital, y recontratar hasta 105 empleados y obreros, y E ^o 60.000 para todos los gastos que demande una campaña de educación del consumidor, cuyo programa será determinado por el Presidente de la República, pudiendo efectuarse transferencias a terceros.			
24	Derechos de aduanas fiscales	50	50	
	Gastos de Transferencia			182.410
25	Asignación familiar	182.410	120.682	
27	Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:			
3)	Asociación de Defensa del Consumidor	120.000	
	Totales	4.982.000	3.495.160	

DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS

1.—Legislación Presupuestaria

Ley	de 19 de septiembre de 1847	(Crea Oficina Central de Estadística)
Ley	Nº 2.577, de 6-12-1911	(Organiza la Oficina Central)
D.F.L.	Nº 325, de 5-8-1953	(Ley Orgánica del Servicio)
D.F.L.	Nº 313, de 6-4-1960	(Ley Orgánica de la Dirección y planta del personal).
Ley	Nº 15.449, de 21-12-1963	(Aprueba plantas del personal de la Dirección de Estadística y Censos)

2.—Funciones, programas y actividades

—Funciones

- a) Hacer la recopilación, elaboración, análisis y publicaciones de las estadísticas oficiales, especialmente en lo que se refiere a los aspectos demográficos, sociales, económicos, financieros y culturales del país:
- 1) En las funciones de recopilación, elaboración, análisis y publicaciones de las estadísticas oficiales, la Dirección realiza encuestas periódicas sobre:
- Siembras y cosechas de cereales y chacras, cultivos industriales, vitivinicultura, forrajeras, ganadería mayor y menor, avicultura, aserraderos, mataderos, ferias, molinos:
- Ocupación y salarios;
 - Previsión social;
 - Actividades sindicales;
 - Accidentes del trabajo;
 - Valores inmobiliarios;
 - Dinero y capitales;
 - Finanzas públicas;
 - Precios al por mayor y menor;
 - Costo de vida;
 - Transporte terrestre, marítimo y aéreo;
 - Importación de productos;
 - Exportación de productos;
 - Producción minera;
 - Producción manufacturera;
 - Electricidad y gas;
 - Construcciones;
 - Nuevos índices industriales;
 - Cálculos de población;
 - Movimiento de natalidad, defunciones y matrimonios;
 - Movimiento de hospitales, clínicas y asistencia social;
 - Movimientos de los Juzgados, Cárceles y Carabineros;
 - Matrícula y asistencia escolar;
 - Movimiento turístico;
 - Informe sobre creación circunscripciones del Registro Civil, Juzgados, Retenes y Establecimientos escolares. Ubicación de domicilios;
 - Organización y levantamiento de los Censos Oficiales;
 - Informaciones estadísticas a los organismos internacionales.

- 2) En la coordinación de labores de colección, clasificación y publicación de estadísticas que organicen los organismos fiscales y semifiscales se trabajan encuestas sobre movimiento de hospitales en coordinación con el Servicio Nacional de Salud; encuesta industrial en coordinación con la Dirección de Industrias del Ministerio de Economía y encuestas agrícolas en coordinación con la Dirección de Agricultura y Pesca. Para la realización de los Censos con casi todos los organismos fiscales y de representación de las principales actividades nacionales.
- b) Estudiar e informar las modificaciones que hubiere de efectuarse en la división política, administrativa y judicial de la República, como asimismo los límites urbanos de las poblaciones del país.

—Programa y actividades

La Dirección de Estadística desarrolla los siguientes programas principales:

- a) Programa de recopilación, elaboración y análisis de las estadísticas oficiales.
- b) Programas relativos a Censos de Población, Vivienda, Agropecuarios e Industriales del país.
- c) Programas de confección de la estadística agrícola con el fin de establecer el índice general de la agricultura nacional.
- d) Programa de encuestas de diversa índole destinadas a actualizar las bases de los diferentes índices, especialmente de los costos de vida, sueldos y salarios, etc.

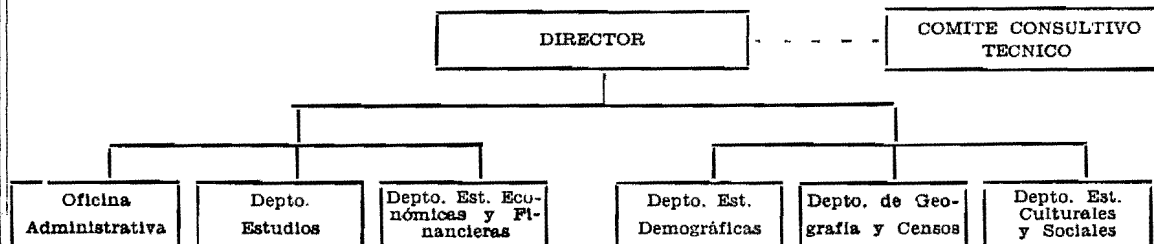
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Ingenieros	17	17	7
Abogados	4	4	1
Estadísticos (profesionales)	40	40	36
Contadores	3	3	2
Topógrafos	2	2	2
Asistentes Sociales	2	2	2
Directivos	6	6	3
Técnicos Estadísticos	135	135	99
Oficiales	137	137	102
Porteros	21	21	16
Jornaleros	70	40	40
Empleados a Contrata	250	300	230
Profesores	7	7	—
Encuestadores	40	40	—
Arquitectos	1	1	—
Contador Oficial del Presupuesto	1	1	—
Totales	<u>736</u>	<u>756</u>	<u>540</u>

4.—Organización Administrativa

La estructura orgánica de la Dirección de Estadística y Censos, es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			6.137.850
a) Remuneraciones	3.035.650	2.523.776	
07/03/02 Sueldos	1.718.364	1.272.888	
03 Sobresueldos	378.286	195.124	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	816.000	964.804	
Con este ítem se podrá pagar personal que preste servicios transitorios no afecto al DFL. Nº 338, de 1960.			
05 Jornales	123.000	90.960	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	3.102.200	2.101.400	
08 Gastos del personal y fletes . .	90.100	526.800	
09 Gastos generales	233.000	424.592	
Incluida la suma de Eº 1.000 para cumplir funciones de la Ley Orgánica de la Dirección relati- vas al cálculo mensual del índi- ce del costo de la vida, sin la obligación de rendir cuenta.			
11 Adquisiciones de bienes durables	80.000	80.000	
12 Mantenición y reparaciones . . .	45.000	33.000	
14 Difusión y publicaciones . . .	350.000	547.000	
18 Servicios mecanizados de conta- bilidad y estadística	350.000	217.908	
20 Cuentas pendientes	20.000	245.000	

23	Varios	1.909.100	2.100	
	Incluída la suma de E ^o 1.907.000 para todos los gastos que demande el IV Censo Nacional Agropecuario, pudiendo invertirse hasta E ^o 1.028.000 en remuneraciones. Con cargo a los fondos del Censo Agropecuario la Dirección de Estadística podrá efectuar giros globales con cargo a decretos previamente tramitados.			
24	Derechos de aduanas fiscales . .	25.000	25.000	
	Gastos de Transferencia			85.750
25	Asignación familiar	85.750	58.000	
	Totales	6.223.600	4.683.176	

DIRECCION DE TURISMO

1.—Legislación Presupuestaria

- Deto. de RR. EE. N^o 387 del año 1956 (Fomento y Control del Turismo). (Ex Cuenta F-174).
- Deto. de RR. EE. N^o 79, del año 1959 (Fomento y Control del Turismo). (Ex Cuenta F-174).
- D.F.L. N^o 355, de 5- 4-1960 (Crea Dirección de Turismo y fija planta del personal).

2.—Funciones, programas y actividades

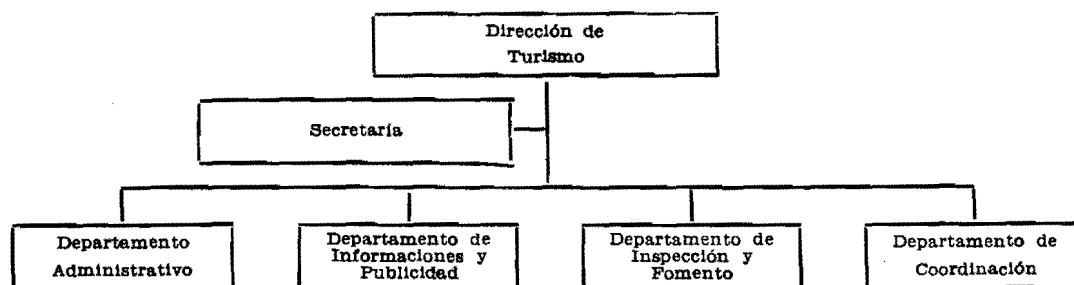
- Proporcionar, mantener y difundir informaciones de interés turístico tanto en el extranjero como en el territorio nacional.
- Publicar revistas, folletos, fotografías o aportar económicamente a la realización de las mismas, de las bellezas naturales, sus valores folklóricos, sus monumentos históricos o de cualquier otro carácter que encierre interés turístico.
- Controlar y fiscalizar los reglamentos relativos al turismo como a organización o realización de viajes o paseos. Inspeccionar y autorizar las tarifas de los establecimientos destinados al hospedaje tanto como la clasificación por categoría de los mismos.
- Promover, informar, organizar o propiciar todo lo relacionado con el turismo, ya sea directa o indirectamente por medio de las Municipalidades correspondientes, mediante exposiciones fotográficas y simplificar los trámites de ingreso y egreso de turistas al territorio nacional.
- Planear la política de fomento del turismo nacional de acuerdo con las normas que le imparte el Presidente de la República.

3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente personal:

	1965	1964	1963
Director	1	1	1
Jefes de Departamento	4	4	4
Periodista	1	1	1
Contador	1	1	1
Oficiales	15	15	15
Mayordomo	1	1	1
Telefonista	1	1	1
Porteros	2	2	2
Personal a contrata	6	8	7
Total	<u>32</u>	<u>34</u>	<u>33</u>

4.—Organización y Administración



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA DIRECCION DE TURISMO

CLASIFICACION	Totales Ítem 1965	Totales Ítem 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			516.436
a) Remuneraciones	135.836	107.862	
07/04/02 Sueldos	102.216	75.684	
03 Sobresueldos	13.620	15.826	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	20.000	16.352	
Con este ítem se podrá pagar personal que preste servicios transitorios no afecto al DFL. Nº 338, de 1960.			
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	380.600	249.900	

08 Gastos del personal y fletes ...	22.000	18.060	
09 Gastos generales	29.000	19.340	
11 Adquisiciones de bienes durables	2.000	2.000	
12 Mantenición y reparaciones .. .	2.600	2.000	
14 Difusión y publicaciones	250.000	190.000	
20 Cuentas pendientes	63.000	1.500	
23 Varios	11.000	16.000	
Incluida la suma de E° 5.000 para cumplir funciones de la Ley Orgánica de la Dirección de Turismo.			
24 Derechos de aduanas fiscales ..	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			306.264
25 Asignación familiar	6.264	3.560	
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado:			
4) Subvenciones para el fomento tu- rístico	300.000	280.000	
Totales	822.700	641.322	

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 88, de 1- 6-1953	(Ley Orgánica del Ministerio)
D.F.L. N° 128, de 23- 7-1953	(Crea cargo de Subsecretario de Transporte)
D.F.L. N° 343, de 5- 8-1953	(Organización y atribuciones de la Subsecre- taría)
D.F.L. N° 106, de 25- 2-1960	(Determina atribuciones de Oficiales de Pre- supuesto)
D.F.L. N° 241, de 29- 3-1960	(Crea la Junta de Aeronáutica Civil)
D.F.L. N° 279, de 6- 4-1960	(Reestructura Subsecretaría de Transportes)

2.—Funciones, programas y actividades

- a) Planificar y coordinar todos los medios de transportes del país.
- b) Llevar el control de la movilización colectiva particular.
- c) Adoptar las medidas necesarias para fomentar la actividad del transporte.
- d) Fiscalizar la aviación civil del país.
- e) Posee la tuición administrativa de las relaciones con el Gobierno de la Empresa de los FF. CC. del Estado, Empresa Marítima del Estado, Línea Aérea Nacional, Empresa de Transportes Colectivos del Estado y Empresa Portuaria de Chile.

Por tratarse de una Subsecretaría de Estado, sus actividades son netamente administrativas, como ser: dar curso al trabajo de secretaría, dirigir y orientar las actividades de transportes en el país a través de sus servicios dependientes.

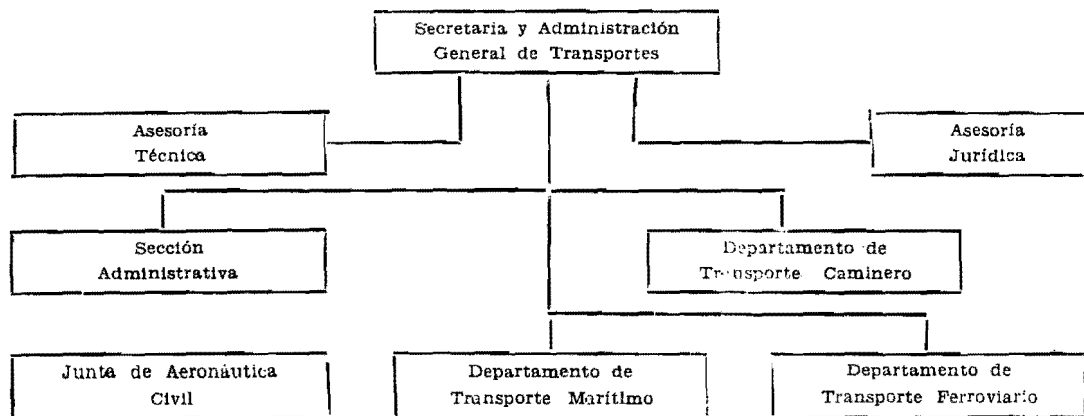
3.—Personal

Para cumplir las metas anteriores, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Subsecretario	1	1	1
Asesores jurídicos y técnicos	4	4	4
Abogados	2	2	2
Ingenieros	4	4	4
Técnico	1	1	1
Contador	1	1	1
Jefe Administrativo	1	1	1
Jefes de Departamentos	3	3	3
Subjefe Departamento	1	1	1
Jefes de Sección	2	2	2
Jefe de Presupuestos	1	1	1
Oficiales	71	71	71
Servicios menores	11	11	11
Contratados	25	37	17
Totales	<u>128</u>	<u>140</u>	<u>120</u>

4.—Organización y Administración

Para el cumplimiento de las funciones y programas, se cuenta con la siguiente organización del Servicio:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			942.000
a) Remuneraciones	647.700	468.522	
07/05/02 Sueldos	351.000	263.604	
03 Sobresueldos	99.000	46.318	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	163.200	135.000	
05 Jornales	34.500	23.600	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	294.300	228.500	
08 Gastos del personal y fletes ... Incluida la suma de E ^o 7.200, pa- ra gastos de representación del Subsecretario, sin la obligación de rendir cuenta.	25.200	19.920	
09 Gastos generales	163.700	81.480	
11 Adquisiciones de bienes durables	30.000	25.000	
12 Mantenición y reparaciones	40.000	22.000	
18 Servicios mecanizados de con- tabilidad y estadística	14.000	3.000	
20 Cuentas pendientes	20.000	39.200	
23 Varios	1.300	37.800	
24 Derechos de aduanas fiscales ..	100	100	
Gastos de Transferencia			134.011.300
25 Asignación familiar	41.000	26.700	
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado:			
5) Navegación en lagos y rutas flu- viales	50.000	26.600	
6) Federación Aérea de Chile	600.000	600.000	
7) Club Aéreo de Chile	70.000	70.000	
8) Otras ayudas a la Aviación Ci- vil no comercial	100.300	100.300	
28) Transferencias a empresas del sector público:			

2) Empresa de los FF. CC. del Estado	93.500.000	67.500.000
Aporte fiscal . . . Eº 92.000.000		
Derechos de Aduana ..1.500.000		
3) Empresa de Transportes Colectivos del Estado	15.800.000	12.246.400
Aporte fiscal . . . Eº 13.980.000		
Derechos de Aduana 620.000		
Para gastos de energía eléctrica que ocasione la E. T. C. de acuerdo al Decreto de Hacienda Nº 10.055 de 30-XI-50, sin necesidad de decreto. Esta cantidad no podrá ser disminuída por traspasos Eº 1.200.000		
4) Empresa Marítima del Estado .	5.600.000	2.144.000
Aporte fiscal . . . Eº 5.570.000		
Derechos de Aduana . . . 30.000		
5) Línea Aerea Nacional	6.000.000	4.413.000
Aporte fiscal . . . Eº 5.700.000		
Derechos de Aduana 300.000		
6) Empresa Portuaria de Chile . . .	12.150.000	11.150.000
Pago de facturas de cargo fiscal Eº 12.050.000		
Derechos de aduana . . . 100.000		
33 Transferencias varias:		
2) Ferrocarril Militar de Puente Alto al Volcán	100.000	90.000
Totales	134.953.300	99.064.022

JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. Nº 241, de 6-4-1960

(Organización y atribuciones de la Junta de Aeronáutica Civil)

2.—Funciones, programas y actividades

- a) Ejercer la dirección de la aviación comercial en el país.
- b) Acordar el plan general de aeropuertos y aeródromos y de instalaciones para la ayuda y protección de la navegación aérea.
- c) Distribuir y asignar los fondos para la construcción, conservación y modifica-

- ción de aeropuertos y aeródromos e instalaciones para la ayuda y protección de la navegación aérea que consulten las leyes.
- d) Informar sobre las tasas y derechos que deban cobrarse por el uso de aeropuertos y aeródromos.
 - e) Autorizar el establecimiento en el territorio nacional de servicios de transporte aéreo, tanto de cabotaje como internacionales.
 - f) Proponer al Presidente de la República las tarifas del transporte aéreo.
 - g) Informar y proponer los proyectos de tratados, convenios o acuerdos internacionales relacionados con la aviación civil y velar por los suscritos por Chile.
 - h) Promover la facilitación del transporte aéreo internacional.
 - i) Organizar el servicio que, en conformidad al D.F.L. N° 241, de 1960, ha pasado a ser civil, pues dependía del Ministerio de Defensa Nacional.
 - j) Ejecución del plan especial de aeródromos proyectado por el Gobierno.
 - k) Ejecución del plan de instalaciones de ayuda a la navegación aérea estudiado en conjunto con la Dirección de Aeronáutica.
 - l) Organizar el servicio de estadísticas aéreas.
 - m) Servir de órgano correlacionador con la O.A.C.I.

3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción

La Junta de Aeronáutica Civil está compuesta de seis miembros y una Secretaría General.

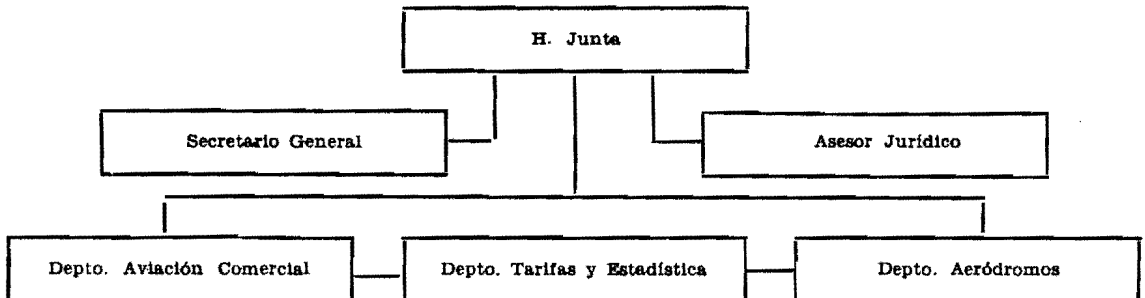
Son miembros de la Junta:

- a) El Subsecretario de Transportes del Ministerio de Economía.
- b) El Director de Aeronáutica.
- c) El Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) El Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.
- e) Dos representantes designados por el Presidente de la República.

Secretaría General	1965	1964	1963
Secretario General	1	1	1
Abogado	1	1	1
Oficiales	6	6	6
Contratados	8	9	6
	—	—	—
Total	16	17	14

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de la Junta de Aeronáutica Civil, es la siguiente:



**PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA
JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación	1.156.200
a) Remuneraciones	122.207	119.840	
07/06/02 Sueldos	32.424	24.012	
03 Sobresueldos	6.983	5.408	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	71.300	82.120	
Con este ítem se podrá pagar personal que preste servicios transitorios no afecto al DFL. 338, de 1960.			
05 Jornales	11.500	8.300	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.033.993	916.430	
08 Gastos del personal y fletes .. Incluida la suma de E ^o 200, pa- ra gastos de representación, sin la obligación de rendir cuenta.	5.943	4.700	
09 Gastos generales	9.000	5.680	
11 Adquisiciones de bienes durables	4.000	4.000	
12 Mantenición y reparaciones	1.000.000	887.000	
20 Cuentas pendientes	5.000	5.000	
23 Varios	10.000	10.000	
24 Derechos de aduanas fiscales .	50	50	
Gastos de Transferencia	3.800
25 Asignación familiar	3.800	2.550	
Totales	1.160.000	1.038.820	

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION PARA EL AÑO 1965.**

CLASIFICACION	Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción	Dirección de Industria y Comercio	Dirección de Estadística y Censos	Dirección de Turismo
Gastos de Operación	461.800	4.799.590	6.137.850	516.436
a) Remuneraciones	333.354	4.183.674	3.035.650	135.836
02 Sueldos	214.980	2.378.640	1.718.364	102.216
03 Sobresueldos	89.744	1.051.700	378.286	13.620
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	23.760	545.225	816.000	20.000
05 Jornales	4.870	208.109	123.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	128.446	615.916	3.102.200	380.600
08 Gastos del personal y fletes . . .	22.700	100.000	90.100	22.000
09 Gastos generales	28.196	220.366	233.000	29.000
11 Adquisiciones de bienes durables	8.000	30.000	80.000	2.000
12 Mantenimiento y reparaciones . . .	7.000	45.000	45.000	2.600
14 Difusión y Publicaciones	350.000	250.000
18 Servicios mecanizados de conta- bilidad y estadísticas	350.000
20 Cuentas pendientes	2.500	90.000	20.000	63.000
23 Varios	60.000	130.500	1.909.100	11.000
24 Derechos de aduana fiscales . . .	50	50	25.000	1.000
Gastos de Transferencia	18.454.600	182.410	85.750	306.264
25 Asignación familiar	14.600	182.410	85.750	6.264
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	900.000	300.000
28 Transferencias a empresas del sector público	2.040.000
29 Transferencias a instituciones del sector público	15.500.000
33 Transferencias varias
Totales 1965	18.916.400	4.982.000	6.223.600	822.700
Totales 1964	10.248.500	3.495.160	4.683.176	641.322



**RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION PARA EL AÑO 1965.**

2

CLASIFICACION	Secretaria y Adm. General de Transportes	Junta de Aeronáutica Civil	TOTALES 1965	TOTALES 1964
Gastos de Operación	942.000	1.156.200	14.013.876	10.352.908
a) Remuneraciones	647.700	122.207	8.458.421	6.243.512
02 Sueldos	351.000	32.424	4.797.624	2.417.616
03 Sobresueldos	99.000	6.983	1.639.333	571.454
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	163.200	71.300	1.639.485	3.020.352
05 Jornales	34.500	11.500	381.979	234.090
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	294.300	1.033.993	5.555.455	4.109.398
08 Gastos del personal y fletes . . .	25.200	5.943	265.943	669.030
09 Gastos generales	163.700	9.000	683.262	709.208
11 Adquisiciones de bienes durables	30.000	4.000	154.000	151.000
12 Mantenición y reparaciones . . .	40.000	1.000.000	1.139.600	992.800
14 Difusión y Publicaciones	600.000	737.000
18 Servicios mecanizados de conta- bilidad y estadísticas	14.000	364.000	220.908
20 Cuentas pendientes	20.000	5.000	200.500	336.700
23 Varios	1.300	10.000	2.121.900	266.500
24 Derechos de aduana fiscales . . .	100	50	26.250	26.250
Gastos de Transferencia	134.011.300	3.800	153.044.124	108.818.092
25 Asignación familiar	41.000	3.800	333.824	222.792
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	820.300	2.020.300	1.616.900
28 Transferencias a empresas del sector público	133.050.000	135.090.000	99.483.400
29 Transferencias a instituciones del sector público	15.500.000	7.385.000
33 Transferencias varias	100.000	100.000	110.000
Totales 1965	134.953.300	1.160.000	167.058.000
Totales 1964	99.064.022	1.038.820	119.171.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO
Y RECONSTRUCCION

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	TOTALES 1965 US\$
Gastos de Transferencia	6.285.000
07/01/29 Transferencias a instituciones del sector público:			
1) Corporación de Fomento de la Producción	6.285.000	5.349.800	
Totales	6.285.000	5.349.800	

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
DE TRANSPORTES**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	TOTALES 1965 US\$
Gastos de Operación			5.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	5.000		
07/05/08 Gastos del Personal y Fletes . .	5.000		
Gastos de Transferencia			8.953.000
07/05/28 Transferencia a empresas del sector público:			
3) Empresa de Transportes Colecti- vos del Estado	1.500.000	1.090.000	
4) Empresa Marítima del Estado . .	842.000	900.000	
5) Empresa de los FF. CC. del Es- tado	5.450.000	6.173.415	
6) Empresa Portuaria de Chile . . .	200.000	150.000	
7) Línea Aérea Nacional	961.000	481.000	
Totales	8.958.000	8.794.415	

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES
DIRECCION DE TURISMO**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	Totales 1965 US\$
Gastos de Operación			24.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	24.000	14.000	
07/04/08 Gastos del personal y fletes ..	6.000	4.000	
14 Difusión y publicaciones	15.000	10.000	
23 Varios	3.000		
Gastos de Transferencia			6.000
32 Aportes a Organismos Interna- cionales	6.000	6.000	
Totales	30.000	20.000	

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES
JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	TOTALES 1965 US\$
Gastos de Operación			3.700
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	3.700	5.000	
07/06/08 Gastos del Personal y Fletes ..	1.900	5.000	
23 Varios	1.800		
Gastos de Transferencia			2.000
32 Aportes a Organismos Interna- cionales	2.000		
Totales	5.700	5.000	

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION**

CLASIFICACION	Subsecretaria de Economía	Dirección de Turismo	Secretaría y Adm. General de Transportes	Junta de Aeronáutica Civil	Totales 1965 US\$	Totales 1964 US\$
Gastos de Operación	24.000	5.000	3.700	32.700	19.000
Compra de bienes de consumo y servi- cios no personales	24.000	5.000	3.700	32.700	19.000
08 Gastos del personal y fletes	6.000	5.000	1.900	12.900	9.000
14 Difusión y publicaciones	15.000	15.000	10.000
23 Varios	3.000	1.800	4.800
Gastos de Transferencias	6.285.000	6.000	8.953.000	2.000	15.246.000	14.150.215
28 Transferencias a empresas del sector público	8.953.000	8.953.000	8.794.415
29 Transferencias a instituciones del sec- tor público	6.285.000	6.285.000	5.349.800
32 Aportes a Organismos Internacionales	6.000	2.000	8.000	6.000
Totales 1965	6.285.000	30.000	8.958.000	5.700	15.278.700
Totales 1964	5.349.800	20.000	8.794.415	5.000	14.169.215



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDA CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Transferencia de capital	165.000.000	91.940.000
07/01/125 Transferencia de capital a instituciones descentralizadas:		
1) A la Empresa de Comercio Agrícola	8.600.000	5.900.000
2) A la Empresa de Comercio Agrícola, para obras financiadas con el préstamo de US\$ 100.000.000 del Gobierno de los Estados Unidos. Este ítem será excedible hasta el monto del saldo del respectivo Convenio	1.000.000	300.000
3) A la Empresa de Comercio Agrícola para derechos de aduana en conformidad al artículo 165 de la Ley N° 13.305	200.000	100.000
4) A la Corporación de Fomento de la Producción para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 11.828. Este ítem será excedible hasta la suma que corresponda, de acuerdo al rendimiento efectivo de esta Ley, pudiendo destinar hasta E° 14.500.000 a los programas de inversión y fomento a la industria pesquera en las provincias cupríferas	25.422.500	10.960.000
5) Aporte y subvención a la Corporación de Fomento de la Producción	100.467.500	76.670.000
6) Aporte a la Corporación de Fomento en conformidad al artículo 165 de la Ley N° 13.305	10.000	10.000
7) Aporte a la Corporación de Fomento de la Producción, para la amortización de deudas	4.300.000
8) Aporte a la Corporación de Fomento de la Producción, para la ejecución de un Programa de Desarrollo Industrial	25.000.000
TOTALES	165.000.000	91.940.000

PRESUPUESTO DE CAPITAL
DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	500.000	600.000
07/03/101 Continuación y ampliación de obras y contratos. Construcción de un edificio para la Dirección, en Santiago	600.000	500.000
TOTALES	<u>600.000</u>	<u>500.000</u>

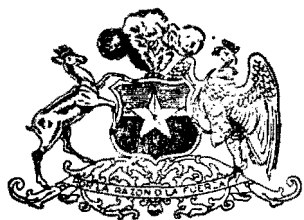
**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE
TRANSPORTES**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Secretaría y Administración General de Transportes		
Inversión real	6.230.000	4.700.000
07/05/101 Continuación de obras y contratos:		
1) Para la ejecución de un programa destinado al pesaje de camiones en caminos públicos	30.000
2) Para la ejecución de una red de ayuda y protección a la navegación aérea por intermedio de la Dirección de Aeronáutica del Ministerio de Defensa Nacional	800.000	600.000
3) Para la construcción y ampliación, modificación, mejoramiento, adquisición de equipos y toda clase de materiales necesarios para la habilitación de aeródromos y obras anexas, incluida habilitación de pequeños aeródromos, estudios y demás gastos necesarios, incluyendo compra de maquinaria y equipo, e incluyendo E ^o 220.000 para reparación de pista en el aeropuerto de Los Cerrillos	5.100.000	3.700.000
103 Compra y expropiación de terrenos para aeropuertos, red de ayuda y protección a la navegación aérea y obras afines	100.000	370.000
109 Derechos de aduana fiscales	200.000	30.000
07/05/125 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	58.167.000	41.940.000
1) Empresa de los Ferrocarriles del Estado	45.567.000	30.400.000
2) Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para derechos de aduana	5.200.000	5.700.000
3) Aporte a la Línea Aérea Nacional, para derechos de aduana	100.000	200.000
4) Aporte a la Línea Aérea Nacional	900.000	800.000
5) Aporte a la Empresa Portuaria de Chile, incluyendo E ^o 1.600.000 para obras complementarias e instalación de la maquinaria y equipo financiada por el crédito del Gobierno Federal Alemán	2.900.000	2.090.000
6) Aporte a la Empresa Portuaria de Chile, para derechos de aduana	600.000	100.000
7) Aporte a la Empresa Portuaria de Chile, para la		

construcción del Puerto de San Vicente. Este ítem será excedible hasta el monto del convenio suscrito con la Agency for International Development del Gobierno de los Estados Unidos. Con cargo a este ítem podrán efectuarse expropiaciones	1.500.000	1.500.000
8) A la Empresa Portuaria de Chile, para amortización de deuda al Banco del Estado	1.000.000
9) Aporte a la Empresa Marítima del Estado, para terminación del edificio en Puerto Montt	400.000	150.000
10) A la Empresa de Transportes Colectivos del Estado	1.000.000
TOTALES	64.397.000	46.640.000

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDA CORRIENTE DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

CLASIFICACION	Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstr. E°	Dirección de Industria y Comercio E°	Dirección de Estadística y Censos E°	Secretaría y Administración General de Transportes E°	Totales 1965 E°	Totales 1964 E°
Inversión real	—	—	600.000	6.230.000	6.830.000	5.200.000
100 Obras nuevas	—	—	—	—	—	—
101 Continuación de obras y contratos	—	—	600.000	5.930.000	6.530.000	4.800.000
102 Maquinarias y equipos	—	—	—	—	—	—
103 Compra y expropiación de terrenos	—	—	—	100.000	100.000	370.000
104 Compra de casas y edificios	—	—	—	—	—	—
109 Derechos de aduana fiscales	—	—	—	200.000	200.000	30.000
111 Municipalidades Zona Sur	—	—	—	—	—	—
Transferencias de capital	165.000.000	—	—	58.167.000	223.167.000	133.880.000
125 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	165.000.000	—	—	58.167.000	223.167.000	133.880.000
Totales 1965	165.000.000	—	600.000	64.397.000	229.997.000	—
Totales 1964	91.940.000	—	500.000	46.640.000	—	139.080.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO
Y RECONSTRUCCION**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
07/01/125 Transferencia de capital a instituciones descentralizadas:	15.990.000	13.311.000
1) A la Empresa de Comercio Agrícola	200.000	400.000
2) A la Empresa de Comercio Agrícola, para amortización de deudas	100.000	29.000
3) A la Corporación de Fomento de la Producción	6.690.000	6.800.000
4) A la Corporación de Fomento, para amortizaciones de deudas	8.900.000	6.882.000
5) A la Corporación de Fomento de la Producción, para ejecutar el convenio de préstamo suscrito con Gran Bretaña	100.000	4.200.000
Este ítem será excedible hasta el monto del saldo del respectivo convenio.		
TOTALES	15.990.000	18.311.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES DE LA SECRETARIA Y
ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	450.000
07/05/101.1 Para adquirir los elementos necesarios para controlar el peso de los camiones en caminos públicos . . .	100.000
101.2 Para la ejecución de una red de ayuda y protección a la navegación aérea por intermedio de la Dirección de Aeronáutica del Ministerio de Defensa Nacional	350.000
07/05/125 Transferencia de capital a instituciones descentralizadas	17.802.000	18.739.600
1) Empresa de Ferrocarriles del Estado	4.500.000	4.730.000
2) Empresa de Ferrocarriles del Estado, para amortizaciones de deuda	7.682.000	8.530.000
3) A la Línea Aérea Nacional, para amortización de la deuda correspondiente a la compra de aviones tipo Jet	1.900.000	1.838.000
4) A la Línea Aérea Nacional, para compra de maquinaria, equipo y repuestos, incluyendo cuotas de contado y compra al contado	2.400.000	800.000
5) A la Empresa Portuaria de Chile, para compra al contado y cuotas de contado	200.000	530.000
6) A la Empresa Portuaria de Chile para amortizaciones	460.000	330.000
7) A la Empresa Marítima del Estado para amortizaciones en el exterior	310.000	1.031.000
8) A la Empresa Marítima del Estado, para amortizar deuda al Banco del Estado	200.000	700.000
9) A la Empresa Portuaria, para la construcción del puerto de San Vicente	250.000
11) A la Empresa Marítima del Estado, para compras al contado y cuotas de contado	150.000
TOTALES	18.252.000	18.739.000

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION**

CLASIFICACION	Subsecretaria de Economía, Fomento y Reconstruc. US\$	Secretaria y Administ. General de Transport. US\$	Totales 1965 US\$	Totales 1964 US\$
Inversión real	450.000	450.000
101 Contratos de obras y contratos	450.000	450.000
Transferencia de capital	15.990.000	17.802.000	33.792.000	37.050.000
125 Transferencias de capital a ins- tituciones descentralizadas . . .	15.990.000	17.802.000	33.792.000	37.050.000
Totales 1965	15.990.000	18.252.000	34.242.000
Totales 1964	18.311.000	18.739.000	37.050.000